

**(APRUÉBANSE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGASE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
AL COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN OLIVER OCAMPO IN
MEMORIAM R. L.)**

RESOLUCIÓN N°. 001-2022-PJ-LE-MEFCCA, aprobada el 29 de julio de 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 186 del 05 de octubre de 2022

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de LEÓN del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 060** se encuentra la **Resolución No. 001-2022-PJ-LE-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 001 -2022-PJLE-MEFCCA**, León, veintinueve de Julio del año dos mil veintidós, las dos de la tarde, en fecha veintiocho de Julio del año dos mil veintidós, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN OLIVER OCAMPO IN MEMORIAM R.L.** con domicilio social en el Municipio de La Paz Centro, departamento de León. Se constituye a las dos de la tarde del día quince de Junio del año dos mil veintidós. Se inicia con doce (12) asociados, siete (7) hombres, cinco (5) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$ 6,000 (seis mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 6,000 (seis mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN OLIVER OCAMPO IN MEMORIAM R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Orlando Alfonso Ocampo Centeno**; Vicepresidente (a): **Yareni Dayana Espinoza Salgado**; Secretario (a): **Leda Vanessa Silva Espinoza**; Tesorero (a): **Agustín Francisco Díaz Sánchez**; Vocal: **Hugo Ramón Salazar**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Norman Ramón Pérez Baltodano, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintinueve días del mes de Julio del año dos mil veintidós. (F) **Norman Ramón Pérez Baltodano, Delegado Departamental**.